





### Reporte de Generación Fotovoltaica

#### 1. Parámetros de la Simulación

#### Sistema Aislado

Lugar Geográfico:	Latitud	Longitud	Altitud	Pais
	-24.79	-65.42	1400	Argentina

**Huso horario:** UTC- 03:00

Capacidad a Instalar: 5 KW

**Orientación de los Paneles:** Inclinación =  $30^{\circ}$  Azimut =  $0^{\circ}$  (orientación Norte)

**Tipo de montaje:** Roof Top

**Eficiencia del Inversor (%):** 0.98 %

Factor de Perdida (%): 0.2 %

<sup>\*\*</sup> Los resultados arrojados por el presente reporte son estimativos. Los mismos pueden presentar variaciones propias del sistema, de los datos aportados, de las revisiones tarifarias y/o de las fluctuaciones climáticas, no asumiendo responsabilidad ni obligacion por los resultados obtenidos







# 2. Consumo y Generación de energía mensual

La siguiente tabla presenta un resumén mensual del consumo eléctrico y la generación electrica producida por la instalación fotovoltaica. Ambos valores se encuentran expresados en kWh:

Mes	C.E[kWh]	G.E [kWh]
Enero	168	560
Febrero	168	528
Marzo	139	586
Abril	328	560
Mayo	148	555
Junio	217	548
Julio	331	619
Agosto	250	662
Septiembre	228	637
Octubre	197	570
Noviembre	174	525
Diciembre	169	542

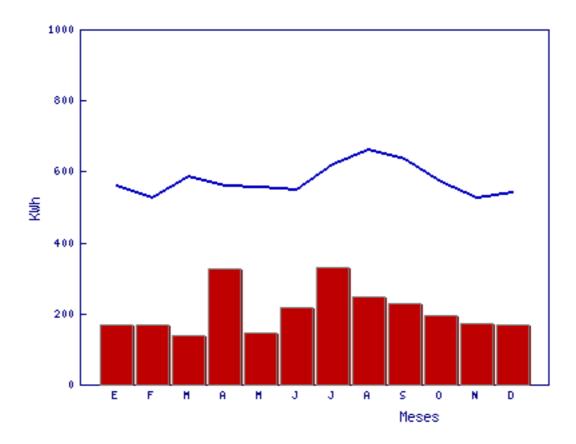
<sup>\*\*</sup> Los resultados arrojados por el presente reporte son estimativos. Los mismos pueden presentar variaciones propias del sistema, de los datos aportados, de las revisiones tarifarias y/o de las fluctuaciones climáticas, no asumiendo responsabilidad ni obligacion por los resultados obtenidos







# Gráfico Mixto de Consumo y Generación Electrica



Las barras indican consumo eléctrico, mientras que la linea indica generación eléctrica fotovoltaica.

<sup>\*\*</sup> Los resultados arrojados por el presente reporte son estimativos. Los mismos pueden presentar variaciones propias del sistema, de los datos aportados, de las revisiones tarifarias y/o de las fluctuaciones climáticas, no asumiendo responsabilidad ni obligacion por los resultados obtenidos







#### 3. Estimaciones en el marco de la Ley 78 24 de Balance Neto. Decreto Reglamentario 448/17

La Ley 7.824: Esta ley tiene por objeto el establecimiento de las condiciones administrativas, técnicas y económicas para la aplicación de la modalidad de suministro de energía eléctrica con Balance Neto.

Energía Anual	Energía Anual	Balance(Generación – Consumo)
Consumida [kWh]	Generada [kWh]	[kWh]
2517	6892	4375

En el marco del actual decreto reglamentario, durante los primeros dos (2) años, y como medida de fomento, se abonará al Usuario el total de la energía generada al valor de la tarifa promocional. Por ello, el 1° y 2° año el Usuario, recibiría anualmente un total de \$ 39068 según cuadro tarifario vigente.

A partir del 3° (tercer) año, se efectuarán las compensaciones de energía y el saldo será facturado a la tarifa que corresponda. Si se registran excedentes de energía eléctrica generada, solo para éstos excedentes se pagará la tarifa promocional.

Para la simulación realizada, se registran 4375 kWh de excedentes anuales. A partir del 3° año (y los siguientes) se generaría un ahorro anual de 2517 kWh, lo que significa un monto anual de \$10823 según tipo de usuario y cuadro tarifario vigente.

Año	Ingresos por medida de fomento (\$)	Ahorro por la Energía Generada (\$)	Ingresos por excedentes de Energía Eléctrica (\$)
1	39068		
2	39068		
3 y siguientes		10823	24800

<sup>\*\*</sup> Los resultados arrojados por el presente reporte son estimativos. Los mismos pueden presentar variaciones propias del sistema, de los datos aportados, de las revisiones tarifarias y/o de las fluctuaciones climáticas, no asumiendo responsabilidad ni obligacion por los resultados obtenidos







# 4. Supuestos

Las estimaciones realizadas se basan en los siguientes supuestos:

- 1. El consumo anual de electricidad se mantiene constante. Las estimaciones toman como referencia los datos de consumo mensual ingresados por el usuario.
- 2. Las estimaciones se realizan en base a las tarifas vigentes al momento de la consulta.

<sup>\*\*</sup> Los resultados arrojados por el presente reporte son estimativos. Los mismos pueden presentar variaciones propias del sistema, de los datos aportados, de las revisiones tarifarias y/o de las fluctuaciones climáticas, no asumiendo responsabilidad ni obligacion por los resultados obtenidos